



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 023

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (12) Barrios Unidos
UPZ: (21) Los Andes
BARRIO: Rionegro
DIRECCION: Carrera 36 Nº 91-97
FECHA DE VISITA: Septiembre 15 de 2004
SOLICITANTE: Inspección 12 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – Una (1) familia
AREA: 140 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 36 Nº 91-97 con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



CAR - 023

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11

PBX 4297414 al 19

Página 1 de 5

Fax 4109014

www.sire.gov.co

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 C Distrital de Policía concerniente a la querrela 12067. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, pero se pudo tener ingreso a la edificación y realizar la visita técnica satisfactoriamente.

Contacto : Arq. Fernando Ramirez – Restrepo & Uribe
Teléfono : 6104529 - 2361496

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación con las siguientes características:

Uso Predominante	: Edificación deshabitada
Dimensiones (Aproximadas)	: Frente 3.00 m Fondo 14.00 m
Numero de Pisos	: Dos pisos
Tipo de estructura	: Muros de carga en mampostería no reforzada
Tipo de Entrepiso	: Placa aligerada H = 0.35 m.
Cubierta	: Placa aligerada H = 0.35 m.
Edad de construcción (Aproximada)	: 30 Años. Sin código de construcciones.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación se ve afectada por deterioro progresivo que compromete los muros de la fachada y muros interiores como se ve en la fotografía 1. Presenta daños en los elementos no estructurales, que son notables en el desprendimiento de acabados y rotura de vidrios, como se ve en la fotografías 2, 3 y 4. Representando peligro para transeúntes. En el interior de la edificación hay evidencia de incendio en el segundo piso y todo el inmueble se encuentra deteriorado y en mal estado, ver fotografía 5; De igual manera se aprecia en el costado norte del inmueble los puntales metálicos que sostienen el voladizo de la estructura, ver fotografías 1 y 6.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

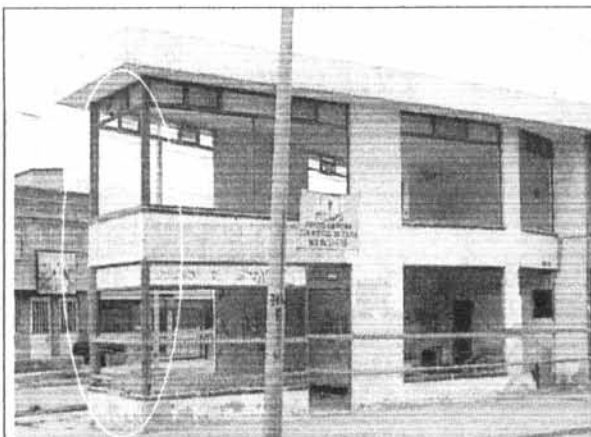


Foto 1. Condiciones de la Edificación. Puntales metálicos que sostienen voladizo.



Foto 2. Deterioro interior de la edificación.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Deterioro progresivo de la edificación

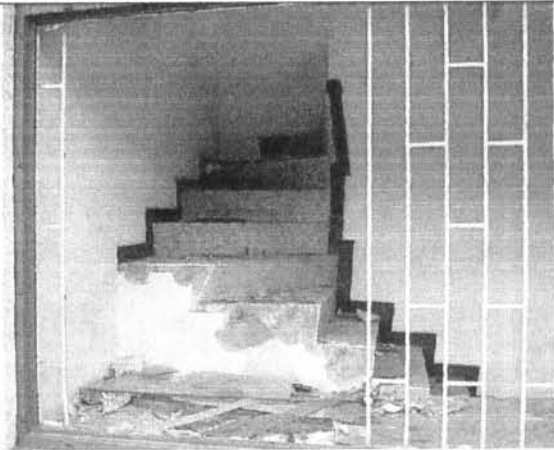


Foto 4. Deterioro de las escaleras de acceso.



Foto 5. Deterioro progresivo de la edificación



Foto 6. Puntales metálicos que sostienen voladizo

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, sin embargo para garantizar su seguridad en condiciones de carga habituales se debe como mínimo seguir las siguientes recomendaciones:

- Los puntales metálicos correspondientes a la zona norte de la edificación (voladizo). Deben ser sustituidos por elementos en concreto o mampostería, con la capacidad necesaria para recibir las cargas impuestas. Esta recomendación se realiza debido a que el estar el predio abandonado, es susceptible al robo de los puntales existentes.




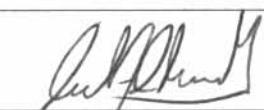
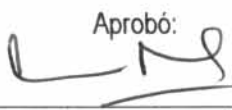
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- En general la edificación debe ser sometida por parte de los propietarios o responsables a una intervención con el objeto de reparar los muros afectados por agrietamiento o fisuras. Y su ocupación estaría condicionada al retiro o reparación de aquellos elementos que ofrezcan peligro de caerse.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

<p>Elaboró:</p>  <p>RICARDO ANDRES RAMIREZ V. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-090314 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ Coordinador Técnico</p>	